

**“Decime una palabra en indio”...
hablemos de racismo en la Argentina”**
Racismo en los medios, la necesidad de una
ciudadanía pluricultural y plurinacional



Mirta Millán, Marianela García y Mayra Juárez



Series: Colaboraciones externas

“Decime una palabra en indio”... hablemos de racismo en la Argentina”

Racismo en los medios, la necesidad de una ciudadanía pluricultural y plurinacional

Trabajo realizado por las docentes de IUNMA

Mirta Millán, Marianela García y Mayra Juárez

de los Seminarios de pueblos originarios y feminismos y de Pueblos
originarios, Territorios, Interculturalidad y Derechos Humanos

Rector Organizador IUNMa: Dr. Adolfo Gustavo Scrinzi

Vicerrectora IUNMa: Lic. María Elena Patzer

Secretario General IUNMa: Dr. Jacobo Isaac Grossman

Secretaria Académica IUNMa: Lic. Silvia Andrea Bon

Secretario Administrativo IUNMa: Lic. Eduardo Luis Maurizzio

Coordinadora Editorial Universitaria “El abrazo de lxs hijxs”: Julia Contreras

Equipo Editorial Universitaria IUNMa: Francesca Fadda, Marina Becker

Hace unos días atrás se hizo viral una situación de racismo en un subte línea D de la Ciudad de Buenos Aires cuando la periodista Magalí Vigil del programa televisivo “Bien de mañana” de canal 13, se acercó a una pareja indígena Kankuta Killa y Wari Rimachi pertenecientes al Ayllu Mayu Wasi. La conductora al ver sus vestimentas tradicionales, les preguntó ¿De dónde son? y Wari respondió en lengua quechua.

Este hecho, lejos de generar algún interés periodístico, provocó la risa, burlas y ridiculización de la reportera, del conductor Fabián Doman y de los panelistas en el estudio. Entre sonrisas burlonas la cronista expresó: “¿Qué habrá querido decir?” para luego rematar: “A ver dígame una palabra en indio”. La entrevista continuó con preguntas descoordinadas que no dejaban responder y frases de los panelistas como “se pasó de estación este señor”, “el indio nos quiere rajar”, “pregúntales a quién votaron”, “se picó la señora”, “tampoco que me dé clases de moral”. Cuando finalmente Kankuta, tomó la palabra para hablar de la importancia del voto, del destino del país, y además les comenta sobre el Tercer Malón de la Paz, y es ahí donde cortaron la entrevista y la sacaron del aire.

Esta situación deja públicamente expuesto el paradigma de la hegemonía blanca y eurocéntrica de sectores hegemónicos que se posesionan en una supremacía heteronormativa, patriarcal y racista. Donde se sostiene una mirada hacia la otredad, desde lo “exótico”, desde el “objeto”, no como sujeto político, ni tampoco se tiene en cuenta las implicancias que han sufrido estos pueblos, ante el estado nacional en contextos de genocidio y lingüicidio, se observa inmediatamente que los periodistas tapan lo que los originarios intentaban explicar desde la diversidad cultural, con el pensar y sentir ancestral, mostrando su identidad.

En este hecho puntual marcan las disputas que se dan en torno a las memorias, territorios e identidades en nuestra sociedad, ya que claramente se ven las brechas entre las memorias locales y los relatos nacionales. En este sentido Elizabeth Jelin nos aporta la necesidad de “historizar la memoria” y expresa *“El punto de partida es reconocer el carácter construido y cambiante de los sentidos del pasado, de los silencios y olvidos históricos, así como del lugar que las sociedades, las ideologías, los climas culturales y las luchas políticas asignan a la memoria. Los hechos ocurridos están allí para ser interpretados.”* (Jelin E. 2021: 12)

Las memorias son procesos subjetivos e intersubjetivos, anclados en experiencias y marcos institucionales. Con sus recuerdos, silencios y olvidos, son siempre plurales y, en general, se contraponen o entran en conflicto unas con otras. De esta manera nos manifiesta el carácter político e histórico de las disputas de las memorias.

El Tercer Malón de la Paz en los medios de comunicación

¿Traen paz?

Hace dos meses la comitiva de comunidades y Pueblos indígenas de la provincia de Jujuy denominada “Tercer Malón de la Paz” permanece en vigilia en la plaza Lavalle, frente a Tribunales en la ciudad de Buenos Aires. Su reclamo es la derogación de la reforma constitucional de Jujuy, la sanción de una Ley de propiedad comunitaria indígena y las violaciones a los Derechos Humanos durante el actual gobierno de Gerardo Morales. Las movilizaciones de las y los docentes, trabajadores, trabajadoras jujeños, y la represión sufrida en su conjunto y en particular en las comunidades de la Quebrada y Puna, así como la sanción de la reforma constitucional de manera exprés y la posterior brutal represión a las manifestaciones populares, fueron hechos que recibieron escasa difusión en los medios hegemónicos. También tiene escasa visibilización la vigilia de las comunidades indígenas en pleno centro porteño.

Por eso, cuando la reportera le consultó al matrimonio de qué temas hablarían si ellos tuvieran en el programa, ellos contestaron que sobre el Tercer Malón de la Paz y de manera burlona les pregunta ¿traen paz? Sin dejar responder, repregunta la periodista ¿a quién votaron? Es entonces que la hermana expresa que el voto “es privado, no algo público y advirtiendo la situación responde, que el voto es cosa sería porque se define el destino del país. Inmediatamente lo cortan, lo sacan del aire.

Para el Pueblo Kolla y Quechua, la presencia del Tercer Malón es de relevancia ya que se trata de un reclamo que reivindica su pasado reciente. En el año 1946, una comitiva de originarios kollas llegaron a Buenos Aires caminando desde Jujuy, buscaban que el Presidente Juan Domingo Perón recibiera sus reclamos territoriales. Tras algunas semanas en la ciudad, la prensa y la dirigencia política comenzó a cuestionar sus identidades y fueron reprimidos, subidos a un tren y obligados a volver a Jujuy. Esta acción representa un hito en la historia de lucha y resistencia de los Pueblos Indígenas del norte del país.

Una segunda iniciativa ocurrió en el año 2006, cuando comunidades llamaron a un Segundo Malón de la Paz para demandar al gobierno jujeño de Eduardo Fellner el cumplimiento de la orden judicial que obligaba al estado provincial a devolver a las comunidades indígenas 1,5 millón de hectáreas de territorio kolla y guaraníes.

La narrativa que se presenta en esta situación televisiva es de hegemonía y de monopolio donde se observan grandes grupos empresariales que están centrados en la ciudad Autónoma de Buenos Aires y que desconocen las múltiples identidades originarias que conforman la “Argentinidad” en general.

No hay representatividad mediática, no hay pluralidad de voces, no hay una integridad en la mirada desde estos grupos de poder mediático, no les interesa conocer ni informar sobre la diversidad y la pluriculturalidad existente en nuestro país.

Se perpetúa la mirada de que Argentina es y termina en la Ciudad de Buenos Aires, negando de este modo el derecho a la comunicación, y que la información es un derecho humano fundamental para el ejercicio ciudadano de los pueblos y para el desarrollo de la vida personal.

La concentración mediática y la ausencia de pluralidad de voces, atenta contra este derecho y por eso es importante que haya un estado regulando esta situación.

Rita Segato nos invita a pensar sobre las construcciones que se han dado en torno a los pueblos indígenas, a la diversidad que aparece fija, estanca en el tiempo y expresa “*Se trata de una crítica a un mapa multicultural chato y esquemático que diseña una diversidad fijada en el tiempo, reidificada en sus contenidos y despojada de las dialécticas que le confieren historicidad, movilidad, y arraigo local, regional y nacional*” (Segato R: 2007, Pág 20)

Cuestión del tutelaje

El sentirse superior, los periodistas frente al entrevistado/da es como una invalidación del otro de su saber y de lo que tiene para decir, lo que tiene para aportar, esto sucede porque en los medios hay una monopolización de la palabra, concepción de cuerpos indígenas racializados a los cuales se los ve como “objetos” y no como **sujetos de derechos**, su asidero aparece sostenido desde la fundación de la argentina.

Encontramos en palabras del senador Aristóbulo del Valle la descripción de avasallamiento a la vida humana hacia la población indígena, en julio de 1884, el senador Aristóbulo Del Valle denuncia ante el Congreso de la Nación: “*...Hemos tomado familias de los indios salvajes, las hemos traído a este centro de población donde todos los derechos parece que debieran encontrar garantías, y no hemos respetado en estas familias ninguno de los derechos que pertenecen, no ya al hombre civilizado, sino al ser humano, al hombre lo hemos esclavizado, a la mujer la hemos prostituido, al niño lo hemos arrancado del seno de la madre, al anciano lo hemos llevado a servir como esclavo a cualquier parte; en una palabra, hemos desconocido y hemos violado todas las leyes que gobiernan las acciones morales de los hombres*” (Del Valle, 1955: 146).

Esto nos plantea una construcción social de naturalización del racismo, desde una sociedad basada en el poder de la élite surgida en los estados nacionales en contexto de sometimientos a poblaciones originarias en función del control de las riquezas naturales de sus territorios y la administración de estos sujetos fosilizados en la memoria nacional, han impulsados políticas del olvido y memorias fragmentadas. Siguiendo la reflexión de Segato al respecto expresa que “*Hay evidencias de un movimiento de reparación o reatadura de los hilos cortados y del retorno a tramas históricas, abandonadas*” (Segato R: 2007, pág 21)

Teniendo en cuenta el contexto actual de la era de la información y la globalización, el racismo sigue arraigado en diferentes aspectos de la sociedad, incluso en lugares donde

podría no esperarse. Y Argentina no es ajena al racismo estructural que la atraviesa, no obstante es un país conocido por su diversidad cultural y étnica, desde el norte al sur. Sin embargo no es inmune a esta problemática, en la situación narrada anteriormente revela cómo el racismo y la falta de representación indígena en los medios de comunicación, siguen presentes en la sociedad argentina, es un problema profundo de políticas de ciudadanía y de la falta de regulación de la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, y de la aplicación de la Educación Intercultural, Marco Legal que encuadra el trabajo de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe Ley N° 26.206 Artículos: 52, 53 y 54.

Esta Ley de Educación Nacional en el sistema educativo público permite un marco legal para su aplicación, situación que la actualidad no está regulada plenamente, como debería serlo para avanzar con derechos hacia un horizonte político cultural de la ciudadanía en el siglo XXI. La falta de sensibilidad y conocimiento sobre la riqueza y la diversidad cultural que conforma el tejido social argentino provoca la impunidad del racismo, discriminación, vulneración de derechos.

El problema también se agrava al no contar con la regulación del estado por ejemplo con la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, instalada en la sociedad como ley de medios. Se debe considerar el derecho a la comunicación y la información como un pilar fundamental para el ejercicio ciudadano y el desarrollo personal. La concentración mediática y la falta de pluralidad de voces atentan directamente contra este derecho humano fundamental, limitando los procesos democráticos.

La ausencia de representación en los medios de los Pueblos Originarios, perpetúa estereotipos y prejuicios que fomentan el racismo y naturalizan la discriminación.

Se debe tener en cuenta lo establecido por la OIT y que además Argentina ha ratificado este convenio internacional en relación a los Pueblos Indígenas. Así se expresa en dicho convenio *“El modelo de reconocimiento de derechos, de reconocimiento de la diversidad cultural y el derecho a la diferencia, recién se desarrollará plenamente en las dos últimas décadas del siglo XX. Pueblos Indígenas se convierte en un concepto jurídico al ser incorporado en los tratados de Derechos Humanos Internacionales y en las Constituciones Nacionales de los países latinoamericanos .¹*

Es fundamental que el Estado desempeñe un papel regulador en este escenario. La concentración de la palabra en manos de unos pocos limita la diversidad de perspectivas y perpetúa el racismo encubierto o naturalizado, la pluralidad de voces en los medios no solo enriquecería el discurso público, sino que también contribuiría a la construcción de una sociedad más inclusiva y respetuosa de la diversidad, teniendo en cuenta que hemos entrado al siglo XXI, es imperioso revisar y construir un nuevo enfoque de la ciudadanía intercultural y pluricultural.

¹ Convenio 169 de Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989), Declaración de Naciones Unidas de Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), Constitución Nacional (1994).

El incidente con la pareja indígena también destaca una preocupante actitud de tutelaje y superioridad por parte de algunos periodistas y comunicadores. La invalidación de las voces y saberes de aquellos que son entrevistados refleja una mentalidad que ignora la riqueza de la experiencia humana y menosprecia la contribución que cada individuo puede aportar a la conversación nacional. Esta situación nos interpela como sociedad que busca cambios estructurales que brega por nuevos desafíos por lo tanto el racismo en Argentina no es una cuestión del pasado, sino una realidad que sigue latente en nuestra sociedad contemporánea.

“El incidente en el transporte público”, nos invita a correr el velo de los prejuicios, de los valores inculcados en el siglo XIX y XX, focalizando la necesidad de una educación intercultural y plurinacional, con medios de comunicación que reflejen las transformaciones socioculturales existentes en nuestros territorios, y la diversidad cultural que permite interacciones de enriquecimiento con los aportes ancestrales de diversos pueblos. Donde la pluralidad de voces no solo es esencial para el ejercicio de los derechos humanos, sino que también es fundamental para la construcción de una sociedad más justa y equitativa con la responsabilidad de reconocer, valorar y promover todas las identidades que conforman hoy el ser nacional en territorios preexistentes al estado nacional argentino, conformando ciudadanías pluriculturales y plurinacionales.

A 40 años de la democracia en Argentina *“Se hace necesario desarticular y descomponer la relación entre memoria y democracia y explorar en qué aspectos concretos de la democracia opera la puesta en marcha de las memorias del pasado dictatorial”* (Jelin, 2017: cap. 8).

Bibliografía:

- Jelin, Elizabeth, Los trabajos de la memoria / Elizabeth Jelin. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2021. 167 p. ; 21 × 14 cm. - (Sociología)

- Segato Rita. La Nación y su otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad – 1ª ed.- Buenos Aires: Prometeo Libros, 2007. 300p.21x15 cm. ISBN 978-987-574-155-3.

1. Sociología de la Cultura. 2. Diversidad Cultural. I. Titu CDD306.1

- Del Valle, A. 1955 La política económica argentina en la década del 80 (Buenos Aires: Raigal).

- Convenio 169 de Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989), Declaración de Naciones Unidas de Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), Constitución Nacional (1994).

- La Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, conocida como Ley de Medios

- Constitución Nacional. (Reformada en 1994). Artículo 75: Corresponde al Congreso:

- Ley N° 26.206

- Ley de Educación Nacional - Artículo 52 - Artículo 53 y Artículo 54

- http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley_de_educ_nac.pdf

Docentes de las cátedras del IUNMA:

Seminario de Investigación I. Mujeres originarias y feminismo

Pueblos Originarios, Territorio, Derechos Humanos, Derechos Culturales e Interculturalidad

Docentes: Lic. Mirta Millán. Dra. Marianela García y Prof. Mayra Juárez

EL ABRAZO DE LOS HIJOS

Editorial Universitaria
“El Abrazo de lxs hijxs”
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
“Madres de Plaza de Mayo”

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Defensa 119 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Año 2023

© Todos los derechos reservados



Instituto Universitario Nacional de Derechos
Humanos “Madres de Plaza de Mayo”



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina